


RESOLUCIÓN No. 1393 FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 2016	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	


“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 018 DE 2016”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y ,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la resolución No. 1313 del 09 de Noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No SA-18-2016, cuyo objeto consistía en la “COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SABANETA”.
2. Que de acuerdo al cronograma previsto para el proceso de selección de referencia, dentro del plazo establecido se allegaron dos (2) propuestas, de las empresas Sumimas SAS y Uniples S.A.
3. Que el 16 de Noviembre de 2016, se publicó en el Secop el Informe de Evaluación de las propuestas allegadas, oportunidad en la que se requirió a los proponentes para que dentro del término legal de Tres (3) días hábiles, es decir hasta el 21 de Noviembre de 2016, subsanaran los requisitos solicitados, con la finalidad de estar habilitados para la realización del certamen de Subasta.
4. Que el 21 de Noviembre del corriente los oferentes presentaron vía correo electrónico memorial y anexos a través de los cuales se pretendía dar cumplimiento a los requisitos habitantes.
5. Que estudiados los documentos aportados se procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación de las propuestas. Misma oportunidad en la que se consignó que las empresas Sumimas SAS y Uniples S.A, no acreditaron los requisitos correspondientes a la experiencia como requisito habilitante.
6. Que el 22 de Noviembre de 2016, se publicó en el Secop la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al Informe de Evaluación de las propuestas, en el cual se detallan las causales en las que se fundamenta la entidad para determinar que los proponentes de referencia no acreditaron la experiencia solicitada por el Municipio.
7. Que en consecuencia al no haber proponentes habilitados dentro del presente proceso de selección, se declarará la subasta Inversa Presencial 018 de 2016, desierta. Ante lo cual el Municipio procederá inmediatamente a la realización de un nuevo proceso de selección incluyendo las variaciones respectivas que permitan la pluralidad de oferentes.



RESOLUCIÓN No. 1393 FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 2016	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

En Merito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No.018 de 2016, cuyo objeto es la "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SABANETA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dada en Sabaneta, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró y revisó: Andrés Felipe Caraballo Ramos

Aprobó: Héctor Darío Yépes Vega